	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 20

Política de Transparencia, Acceso a la información Pública y Lucha contra la Corrupción

Dimensión Información y Comunicación
Oficina Asesora de Planeación y Proyectos

Se adopta mediante Resolución No. 422 de 2025




Carrera 1 No 15 – 20 B/ Antonio Naranjo
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co




www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 20

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Marco Normativo.....	4
3.	Propósito de la política.....	6
4.	Relación de Términos	7
5.	Objetivo general.....	10
5.1	Objetivos específicos	10
6.	Diagnostico general de Transparencia, Acceso a la información Pública y Lucha contra la Corrupción.11	
6.1	La Transparencia	11
6.1.1	Transparencia Activa.....	11
6.1.2	Transparencia pasiva	12
6.1.3	Criterio diferencial de accesibilidad	12
6.2	Acceso a la Información	13
6.3	Lucha contra la Corrupción	13
6.4.1	Riesgos Estratégicos.....	13
6.4.2.	Riesgos Misionales.....	14
6.4.3.	Riesgos de Apoyo	15
7.	Definición de la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 16	
7.1	Líneas estratégicas frente a la Transparencia.....	16
7.2	Líneas estratégicas frente a la participación ciudadana	17
7.3	Líneas estratégicas frente a la lucha contra la corrupción.....	19
8.	Implementación de la Política	20
9.	Control de cambios	20

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 3 de 20


1. Introducción

La Empresa de Servicios Públicos de Pitalito – EMPITALITO ESP, en atención a lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Plan Estratégico Vive 2020 – 2040 que estableció la misión, visión y los objetivos institucionales, implementa la presente política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, con el propósito de brindar a los servidores públicos los lineamientos técnicos respecto a estos temas que son factor importante para mejorar las relaciones con los usuarios, los grupos de valor y los grupos de interés como de realizar la gestión pública de frente a la comunidad laboyana con buen manejo de los recursos.

La presente política además del cumplimiento del MIPG tiene como objetivo facilitar la implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y sus disposiciones reglamentarias que le permita a la empresa el avanzar en la armonización de los procesos y procedimientos para hacer que la gestión pública este cimentada en la cultura de legalidad y transparencia mediante los mecanismos que faciliten el acceso a información pública, rendición de cuentas y la participación ciudadana.

De igual manera orienta las disposiciones frente a la lucha contra la corrupción pública, la cual si bien es cierto se ha mitigado mediante la formulación de políticas públicas y normatividad en materia de transparencia, la misma planea desafíos múltiples y variados por lo que es necesario pasar de las medidas de control y sanción aplicadas tradicionalmente a nueva cultura soportada en la gestión con más participación ciudadana apoyada en el uso de la información y la rendición de cuentas participativa.

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 20

2. Marco Normativo

La normativa que reglamenta la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG está orientada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, por lo que se realizó en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015 DUR, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
- Decreto 103 de 2015 por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (relacionada con la transparencia en la información)
- Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Decreto 430 de 2016, por medio de la cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Manual operativo MIPG, versión vigente diciembre de 2019 DAFP
- Decreto Nacional 1784 de 2019
- Resolución 1519 de 2020, por medio de la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014
- Ley 2195 de 2022, por medio la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
- Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS # 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, en donde se busca promover sociedades basadas en: la transparencia y el buen gobierno, con instituciones públicas transparentes y responsables; el respeto a los derechos humanos, asegurando las libertades y condiciones básicas para vivir en dignidad; y la paz y la estabilidad, con escenarios estables, donde las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad y las instituciones puedan desarrollar sus funciones de forma segura y en donde EMPITALITO se encuentra comprometida en el bienestar de los usuarios y los grupos de interés.


Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 5 de 20

- Ley 2272 de 2022, por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de Paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras Disposiciones. De conformidad a lo dispuesto en la política de paz como política de Estado, prioritaria y transversal en todos los asuntos, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.
- Manual Operativo MIPG V5, marzo de 2023. DAFP

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante estudio de novedad interno No. 0166 de 2025

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 6 de 20


3. Propósito de la política

La política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción permite fortalecer la gestión institucional y el buen manejo de los recursos por cuanto está basada en el principio de publicidad a que tienen derecho los usuarios, los grupos de valor y los grupos de interés en cuanto a la prestación de los servicios públicos domiciliarios que oferta EMPITALITO, donde la forma en que se comunica hace la diferencia para evitar la ocurrencia de actos de corrupción; además le permite a la empresa transmitir seguridad frente a la información relacionada con los procesos, la ejecución de los recursos, trámites y servicios que presta y que facilita el ejercicio de control social, la participación y cocreación en la gestión.

En este orden el MIPG reconoce en la “Información y Comunicación” una de las dimensiones más relevantes en la planeación y gestión de las entidades, por cuanto permite la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas, garantizando el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Esta política plantea acciones que pueden ser ejecutadas de manera transversal con otras políticas, para lo cual es necesaria su implementación en la medida en que se actualiza o de adopta teniendo como eje central lo establecido en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 7 de 20

4. Relación de Términos

Código de integridad: es el código general del servicio público, tiene como propósito incentivar conductas positivas a favor de la legalidad, la vocación de servicio y la primacía del bien general sobre el bien particular. Es la base para que las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial promuevan sus procesos de socialización y apropiación de la integridad en su cotidianidad, a través de la inclusión del mismo en el componente de Política de Talento Humano, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017).

Conflicto de interés: Cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales.

Control preventivo: proceso de gestión orientado a la detección temprana de ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción, y al diseño e implementación de acciones que eliminen sus causas o mitiguen su materialización.

Control social: derecho y deber de los (las) ciudadanos(as) que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Tiene por objeto el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).


Corrupción: abuso de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones (Transparencia Internacional, 2017).

Derecho de acceso a la información: “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

Gestión contractual: se refiere a las instancias, acciones, procesos y procedimientos, entre otros, que desarrolla la entidad con el propósito de garantizar los fines de la contratación estatal. El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 hace referencia a los Fines de la Contratación.

Gestión documental: es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2017).

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 8 de 20

Gestión estratégica del talento humano: el proceso de vincular la función del recurso humano con los objetivos estratégicos organizacionales, con el fin último de mejorar el desempeño.

Gobierno abierto: aquel en el que las empresas, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los(as) ciudadanos(as) pueden “saber cosas”, obtener información relevante y comprensible; “conseguir cosas”, obtener servicios y realizar transacciones desde y con el gobierno, y “crear cosas”, participar en el proceso de toma de decisiones (OCDE, 2006).

Gobierno en Línea: es una estrategia liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que a su vez preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología. (Gobierno en Línea, 2017).

Información: Recurso que otorga significado y sentido a la realidad. Un grupo de datos puros o procesados, hechos, noticias, documentos, etc.

Información Pública: Toda información (informes, copias, reproducciones, datos electrónicos, imágenes etc.) que, independientemente del sujeto que la genere, obtenga, adquiera, transforme o controle, sea considerada de interés pública

Integridad pública: es la alineación consistente con y el cumplimiento de las normas, los valores y los principios éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos en el sector público por encima de los intereses privados (OCDE, 2010, p. 3).


Mapa de riesgos de corrupción: herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos (DAFP, 2015, p. 13).

Participación ciudadana: se refiere al proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder // La participación ciudadana es un conjunto de maneras para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Servicio a la ciudadanía: derecho que tiene la ciudadanía al acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a los servicios que presta el Estado para satisfacer las necesidades y, especialmente, para garantizar el goce efectivo de los derechos sin discriminación alguna por razones de género, orientación sexual, pertenencia étnica, edad, lengua, religión o condición de discapacidad. Además, es una herramienta de gestión a disposición de las organizaciones públicas que facilita evaluar la calidad de bienes y servicios que se brinda a la ciudadanía.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC): estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que se presenta cada año y que contiene el mapa de riesgos de corrupción de cada entidad pública,

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 9 de 20

las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (Ley 1474, 2011, art. 73).

Protección al denunciante: existencia de mecanismos efectivos que prevengan las retaliaciones contra denunciantes de actos de corrupción. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción lo consagra como la existencia de medidas apropiadas para proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables delitos asociados con corrupción (UNODC, 2004).

Racionalización de trámites: la Política de Racionalización de Trámites tiene como objetivo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos. También el de promover el uso de las TIC para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información. La Ley Anti-trámites (Decreto Ley 019 de 2012).

Rendición de cuentas: proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores(as) públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los(as) ciudadanos(as), la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.


Resolución de conflictos de intereses: aspectos explícitamente establecidos en la entidad para dar tratamiento a las situaciones de conflicto de intereses que se presenten en los(as) servidores(as) públicos(as).

Riesgo: “Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá impacto sobre los objetivos institucionales o de proceso.

Riesgo de corrupción: “Posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Transparencia: práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 10 de 20


5. Objetivo general

Articular las acciones para la prevención, exploración y localización de riesgos de corrupción en los procesos de la gestión administrativa y misional de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito - EMPITALITO, así como de garantizar y atender las solicitudes en el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a usuarios, grupos de valor y grupos de interés de manera atenta, adecuada, veraz, oportuna y gratuita que garanticen la transparencia efectiva.

5.1 Objetivos específicos

- Apropiar y promover la cultura de transparencia en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO a través de los diferentes canales de comunicación.
- Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso y calidad de la información pública a los usuarios, grupos de valor y grupos de interés conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y en los términos de la Resolución 1519 de 2020 MinTic.
- Fomentar actividades de prevención, control y mejoramiento continuo para evitar la materialización de actos de corrupción en los servidores públicos en cumplimiento de los objetivos institucionales de los procesos y frente a terceros.

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 11 de 20

6. Diagnostico general de Transparencia, Acceso a la información Pública y Lucha contra la Corrupción.

A pesar del amplio y robusto marco normativo existente, la empresa enfrenta desafíos para implementar una política que incorpore mecanismos efectivos para la publicación de la información con canales adecuados y para la recepción de solicitudes y denuncias con la suficiente capacitación del personal en temas de ética y transparencia para evitar obstáculos comunes y facilitar la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas como los factores que contribuyen a la generación de valor público y mejora en la confianza de la gestión. Como la política tiene tres componentes se enfatiza en cada uno de ellos para mayor comprensión:


6.1 La Transparencia

De conformidad a lo expresado por Aguilar, 2015, p.27 "la obligación de la publicidad de los actos gubernamentales es importante no sólo, como se dice, para permitir al ciudadano conocer las acciones de quien detenta el poder y en consecuencia de controlarlos, sino también porque la publicidad es en sí misma una forma de control, es un expediente que permite distinguir lo que es lícito de lo que es ilícito" por lo que la transparencia en la gestión pública se refiere al actuar de manera abierta, honesta y accesible frente a los usuarios, grupos de valor y de interés, donde el propósito es garantizar el derecho a conocer las decisiones, cómo se administran los recursos y qué impacto tienen las políticas públicas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Para la implementación de la transparencia en la empresa se tiene en cuenta lo siguiente: a) acceso a la información pública, b) rendición de cuentas, c) lucha contra la corrupción, d) participación ciudadana y e) uso de la tecnología y datos abiertos. La transparencia se puede dar de dos maneras:

6.1.1 Transparencia Activa

La transparencia activa en la gestión, se refiere a la obligación que tiene la empresa a divulgar de manera proactiva y permanente la información relevante sobre la gestión, sin que los ciudadanos tengan que solicitarla. Es un mecanismo clave para fortalecer la confianza en la empresa y garantizar el acceso a la información pública. Para ello se realiza la divulgación anticipada de información mínima obligatoria definida en la Ley 1712 de 2014 y en los términos de la resolución 1519 de 2020 MinTic; se cuenta con canales de uso accesible como portal web, redes sociales y otros medios digitales y físicos, asegurando que toda la ciudadanía pueda consultarla. La información pública se actualiza de manera constante y en la medida en que hay cambios o nueva información. Al hacer pública la información se reduce el riesgo de corrupción, se facilita la participación y el control social. El estado colombiano para garantizar la transparencia activa cuenta con el portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co), donde se

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 12 de 20

publican estadísticas y bases de datos gubernamentales e institucionales, además cuenta con plataformas de Gobierno en Línea, que permiten a los ciudadanos consultar información y realizar trámites.

6.1.2 Transparencia pasiva


La transparencia pasiva en la administración, hace referencia al derecho de los ciudadanos para acceder a la información cuando es solicitada y sin que la entidad estatal esté obligada a publicarla de manera proactiva; es decir, es cuando los ciudadanos presentan una petición para obtener documentos, datos o informes de interés público. Adicional al marco legal de la transparencia activa, se suma lo establecido en la Ley 1755 de 2015, la cual regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La transparencia pasiva debe garantizar la accesibilidad, gratuidad, tiempo de respuesta, con algunas excepciones relacionadas con información reservada o de datos personales. El mecanismo existente para solicitar información será: el derecho de petición, el cual se puede presentar por la página web oficial y la oficina de atención al ciudadano. La transparencia pasiva se puede ver afectada por la demora en la respuesta por parte de la empresa, la falta de claridad en los procedimientos de acceso a la información, la excesiva clasificación de información como reservada y el desconocimiento por parte de los usuarios y grupos de valor sobre sus derechos.

6.1.3 Criterio diferencial de accesibilidad

Es el criterio mediante el cual, la empresa pública la información para que se garantice el acceso a poblaciones con discapacidad (visual, auditiva, cognitiva, mental, sordoceguera o múltiple) y a las comunidades étnicas cuyo idioma no es español a fin de evitar las distintas formas de discriminación y exclusión que afectan a estos grupos poblacionales minoritarios. Para la atención presencial y teniendo en cuenta lo anterior, la empresa ubicó la oficina de atención al usuario en el primer piso, donde hay amplios andenes y rampas de acceso para facilitar el ingreso de manera fácil y sin peligro para la integridad de los usuarios. De igual manera, se tiene una página web con accesibilidad digital para discapacidad visual, videos con transcripción (subtítulos) y traducción al idioma inglés. En referencia a las comunidades indígenas es conveniente aclarar que en el Municipio de Pitalito existen cinco asentamientos o resguardos indígenas ubicados en la zona rural con un total de 2.071 habitantes para el año 2023, los que de acuerdo a la caracterización realizada en el PDM 2024 – 2027, representan el 1.54% de la población total del municipio, en donde en su gran mayoría tienen pérdida progresiva de la lengua nativa por el contacto con el idioma español. De lo anterior se evidencia que en la zona urbana del municipio de Pitalito, no hay población indígena o usuarios de los servicios públicos que requieran comunicación directa y a fin con la empresa, por lo que no hay documentos o publicaciones en dialectos nativos de las etnias asentadas en el sector rural.

Al integrar el enfoque diferencial en la presente política, se busca que los usuarios enmarcados en las situaciones consideradas, se involucren activamente en el control y vigilancia de la gestión pública para reducir las brechas

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 13 de 20

existentes y la promoción de la igualdad en el ejercicio de derechos fundamentales, que también es una forma de lucha contra la corrupción de forma efectiva y adaptada a la realidad diversa que hay en el país.

6.2 Acceso a la Información


El acceso a la información es soporte fundamental para la generación de valor público en la empresa y genera contacto directo con nuestros usuarios y grupos de valor, pues da a conocer cómo se toman las decisiones, cómo se ejecutan los recursos y cuál es el comportamiento de EMPITALITO. Lo anterior soportado en la Constitución de 1991, en los artículos 15, 23 y 74 sobre el derecho al acceso a documentos públicos, el derecho de petición y la protección de los datos personales, además de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, que obliga a la empresa a divulgar información de manera activa, clara y oportuna. El acceso a la información, se sustenta en los principios de máxima publicidad, gratuidad, no discriminación, accesibilidad y la responsabilidad de la empresa en facilitar el ejercicio del derecho. De esta forma los usuarios, grupos de valor y grupos de interés, sin necesidad de justificar el motivo, puede acceder a la información pública, salvo en los casos expresamente señalados por la ley, como los relacionados con la protección de datos sensibles o información sometida a reserva judicial o legal. Es por ello que el acceso a la información es una herramienta esencial para la lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas y hacer la gestión pública de manera eficiente y confiable.

6.3 Lucha contra la Corrupción

EMPITALITO, está comprometida y toma las acciones para evitar la materialización de actos de corrupción en la empresa, para ello promueve la transparencia, la participación ciudadana y la integridad en la gestión pública con base en lo establecido en la normatividad vigente como: a) la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción); b) la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) que establece la publicación proactiva de Información, la transparencia en la contratación, establece mecanismos de Atención al Ciudadano con sus diferentes canales accesibles para la recepción y respuesta de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias; c) la Ley 1757 de 2015 (participación ciudadana) que facilita el control social con espacios para que la ciudadanía pueda vigilar la gestión y el uso de recursos públicos, promueve la cultura de la legalidad con programas educativos para fomentar los valores éticos y de transparencia entre los servidores y usuarios. Se implementa el Programas de Ética y Transparencia, se realiza capacitación continua a los servidores, las denuncias se pueden hacer de manera anónima con canales seguros y confidenciales para reportar actos irregulares o sospechosos, se cuenta Plan de Auditorías interna periódica, con revisiones para identificar y corregir posibles vulnerabilidades en los procesos. Los actos de corrupción pueden ser diversos y se encuentran relacionados a cada uno de los procesos que realiza la empresa, así:

6.4.1 Riesgos Estratégicos

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 14 de 20

Los riesgos estratégicos son aquellos que afectan a la empresa negativamente para el logro de los objetivos estratégicos: misión, visión, metas institucionales y compromisos con la ciudadanía, por cuanto su alcance incluye la planificación, formulación de políticas, toma de decisiones de la alta dirección, definición de metas y el direccionamiento institucional; entre los más comunes se identifican los siguientes:


- Terceros y/o particulares que influyen indebidamente en las decisiones y políticas de la empresa para beneficio propio, debilitando y afectando la equidad en la prestación de servicios públicos.
- Manipulación de procesos de contratación para el direccionamiento de contratos, colusión entre oferentes o sobrecostos para la desviación de recursos públicos.
- La falta de transparencia y acceso a la información, que dificulta el control social y facilita la ocurrencia de actos corruptos al no permitir el escrutinio público de las decisiones y acciones de la empresa.
- Debilidad en el control interno, con planes de auditoría ineficaces o inexistentes donde las irregularidades pasan desapercibidas, por lo que se fomentan los actos de corrupción.
- Conflictos de interés no gestionados, donde los intereses personales de los servidores públicos influyen en las decisiones de la empresa, comprometiendo la imparcialidad y objetividad requerida en la función pública.
- Desviación de recursos hacia fines no autorizados, en actividades o proyectos no contemplados en los planes institucionales, afectando la ejecución de programas esenciales.
- Ineficiencia en la atención al ciudadano, con trámites burocráticos excesivos o por falta de canales adecuados para la participación ciudadana que genera desconfianza y percepción de corrupción en la empresa.

6.4.2. Riesgos Misionales

Los riesgos misionales son aquellos que están relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua y alcantarillado que ofrece la empresa a la ciudadanía del Municipio de Pitalito, traducido en un impacto como la interrupción en la prestación del servicio; entre los más comunes se identifican los siguientes:

- Fallas en la infraestructura ocasionados por desastres naturales o actos de sabotaje que pueden causar interrupciones en el servicio.
- Deficiencias en la atención al usuario, con atención inadecuada o la falta de canales efectivos de comunicación que causan insatisfacción en los usuarios, disminuye la credibilidad y percepción positiva de la empresa
- Manejo ineficiente de recursos, con la inadecuada gestión de recursos financieros, humanos o técnicos que conducen a pérdidas económicas y operativas, afectando la sostenibilidad y capacidad de inversión para la prestación del servicio.
- Incumplimiento normativo, no acatar las regulaciones y leyes aplicables que resulte en sanciones legales y pérdida de licencias operativas.

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 15 de 20


- Corrupción interna, con prácticas como el soborno o la malversación de fondos al desviar recursos destinados a la mejora del servicio.
- Falta de transparencia y rendición de cuentas, para informar y justificar las decisiones y acciones de la empresa a usuarios y grupos de valor.
- Riesgos tecnológicos y de ciberseguridad, son las amenazas cibernéticas que pueden comprometer la información sensible y la continuidad del servicio.
- Conflictos de interés no gestionados, donde los intereses personales de los servidores públicos interfieren en las decisiones de la empresa afectando la objetividad y equidad en la gestión.

6.4.3. Riesgos de Apoyo

Son los riesgos que afectan los procesos administrativos de la empresa, es decir son aquellos que no se encuentran ligados al cumplimiento de la misión como: gestión del talento humano, gestión financiera, gestión jurídica y de contratación, administración de recursos físicos y control interno, si estos procesos fallan pueden afectar seriamente el funcionamiento de la entidad; entre los más comunes se identifican los siguientes:

- Ineficiencia en la gestión administrativa, con procesos administrativos lentos o mal estructurados que generan retrasos en la toma de decisiones y en la ejecución de actividades esenciales que afectan la operatividad de la empresa.
- Problemas financieros y de liquidez, con gestión financiera inadecuada que puede llevar a dificultades en el flujo de caja, impidiendo cumplir con obligaciones como el pago a proveedores, empleados y mantenimiento de infraestructura.
- Fallas en los sistemas de información, con deficiencias tecnológicas en los sistemas para el manejo y control de la información que implique pérdida de datos o ataques cibernéticos, que pueden interrumpir las operaciones y comprometer la información.
- Deficiencias en la gestión del talento humano, con la falta de capacitación, alta rotación de personal o desmotivación que puede disminuir la productividad y calidad en la productividad laboral.
- Incumplimiento de normativas legales y regulatorias, el no acatar lo dispuesto en la ley y la normatividad puede resultar en sanciones legales, pérdida de licencias operativas y daño a la reputación institucional.
- Inadecuada gestión de proveedores y contratistas, con selección y supervisión deficientes que pueden derivar en servicio de baja calidad, incumplimiento contractual y riesgo legal.
- Falta de planes de contingencia y continuidad del negocio, con la ausencia de estrategias para enfrentar emergencias o desastres se puede prolongar la recuperación ante eventos adversos, afectando la prestación del servicio.
- Riesgos de seguridad física en instalaciones, son las afectaciones por robos, vandalismo o desastres naturales que pueden dañar la infraestructura y equipos esenciales para la operación.

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 16 de 20

- Deficiencias en la comunicación interna, una comunicación ineficaz entre áreas y niveles jerárquicos puede generar malentendidos, errores en la ejecución de tareas y descoordinación en la respuesta a situaciones críticas.

7. Definición de la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción


Para la gestión de la Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, implementa la siguiente política y que será reflejada en cada acción relacionada con el aumento en el acceso a la información pública, la participación ciudadana, como de todas aquellas medidas que permitan prevenir y combatir la corrupción al interior de la Empresa; por lo anterior se tendrán en cuenta las siguientes líneas estratégicas:

7.1 Líneas estratégicas frente a la Transparencia

Objetivo Estratégico. Fortalecer la política de Transparencia a fin de garantizar el derecho de acceso a la información, la generación de espacios de participación y cocreación con los grupos de valor y usuarios, para lo cual se tendrá en cuenta:

- Actualizar anualmente el **Programa de Transparencia y Ética Pública** de la empresa, en los cuales además de las actividades que la norma indica, se incluyan aquellos aspectos identificados en la evaluación de la ejecución del plan precedente, casos de éxito a fin de aumentar su efectividad e impacto.
- Elaborar y adoptar la **Política de Gestión de la Información Estadística**, junto con un manual de procedimientos que se ejecute anualmente a través del **Plan de Gestión de la Información Estadística Institucional**, que conlleve a recopilar toda la información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable como información estadística de calidad.
- Revisar los lineamientos y herramientas de la **Política de Gestión Documental** en el cual se incluya aspectos estratégicos, documentales, administración de archivos, cultura al servidor (capacitación) y el uso de la tecnología para la mejora del **Plan de Preservación Digital**, en mejora de la promoción de la transparencia y eficiencia administrativa.
- Actualizar el **Manual de Contratación** de la empresa, en el cual se incluyan aspectos como: a) La adopción de lineamientos y buenas prácticas derivadas de procesos históricos; b) Criterios de desempate en los procesos de selección; c) Implementar Política de Prevención de la Corrupción implementada por los proponentes; d) Medidas de control previstas en la ley 1474 de 2011 con relación a las adiciones y modificaciones realizadas a los contratos y convenios suscritos por la entidad.

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 17 de 20


- Publicar en la página web mensualmente los procesos de contratación que realiza la empresa, que responda como mínimo a lo siguiente: a) Número de procesos contractuales por modalidad; b) Número de contratos y valor contratado; c) Número o porcentaje de oferentes que participan según modalidad; e) Relación entre presupuesto oficial, valor adjudicado y presupuesto ejecutado.
- Diseñar e implementar encuestas dirigidas a los proponentes y adjudicatarios que participan en los procesos de contratación de la empresa, con el fin de evaluar los procesos e identificar oportunidades de mejora.
- Elaborar y mantener actualizada una guía con lineamientos para definir el rango de honorarios para los contratos de prestación de servicios que realiza EMPITALITO, fijando los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para el nivel del perfil que se pretende contratar.
- Implementar un portal ciudadano abierto y gratuito para el registro de hojas de vida de personas naturales interesadas en vincularse mediante contrato de prestación de servicios con EMPITALITO, como herramienta de consulta para las necesidades de las diferentes oficinas y direcciones, sin que ello signifique garantía expresa e implícita de otorgar contrato a quien se registre.
- Establecer y mantener convenios o alianzas estratégicas con personas jurídicas, con el fin de fortalecer la corresponsabilidad en la promoción de la transparencia, mediante la implementación de políticas para la prevención de la corrupción empresarial y la colusión.
- Realizar campañas pedagógicas por los canales existentes dirigidos a usuarios, grupos de valor e interés para promover la cultura de transparencia y participación ciudadana en la gestión pública en la empresa.

7.2 Líneas estratégicas frente a la participación ciudadana

Objetivo Estratégico. Mejorar el mecanismo de rendición de cuentas permanente, estructurado y ajustado a los criterios de acceso a la información pública, buen gobierno y control social que permita aumentar la participación ciudadana efectiva de usuarios, grupos de valor y de interés, para lo cual se tendrá en cuenta:


- Implementar proceso de rendición de cuentas permanente, estructurado y ajustado a los criterios de acceso a la información pública, buen gobierno y control social, para lo cual se debe elaborar, aprobar y adoptar un **Manual de Rendición de Cuentas** que contenga la forma ordenada y sistemática para realizar esta actividad de manera periódica y permanente donde se establezcan ejercicios que vinculen a los diferentes grupos de valor.
- Realizar ejercicios de planeación participativa con grupos de valor y los usuarios, que permitan identificar las necesidades de la comunidad respecto de asuntos de interés público definidos en la **Política de Participación Ciudadana** y ejecutada anualmente en el **Plan de Participación Ciudadana**.

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 18 de 20

- Evaluar y documentar la actividad de rendición de cuentas, en donde se incluyan las objeciones y recomendaciones recibidas de usuarios, grupos de valor y de interés para ser tenidas en cuenta por la Oficina Asesora de Planeación y Proyectos (en planes y proyectos institucionales, de mejora, etc.)
- Publicar los resultados de la rendición de cuentas clasificando por categorías, observaciones y comentarios de usuarios, grupos de valor, grupos de interés y organismos de control, los cuales deberán ser visibilizados mediante el mismo mecanismo que empleó para convocarlos.
- Actualizar y mantener en la página web institucional, la sección **Presupuestos Participativos**, conforme los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Diseñar y mantener actualizado en la página web de la entidad, una sección con el inventario de los espacios de participación ciudadana formalmente constituidos por la empresa, donde se identifique con el nombre "**Participación Ciudadana**" en donde se incluya como mínimo: a) El objetivo; b). el área responsable que para este caso es la Dirección Comercial y de Atención al Usuario y c) Periodicidad de elecciones o selección de integrantes.
- Mantener actualizado el **Plan de Racionalización de Trámites** en donde se incluyan mejoras y simplificación de procesos para que día a día se facilite la gestión ante la empresa por parte de usuarios, grupos de valor y grupos de interés.
- Identificar si la totalidad de los trámites y procedimientos administrativos de la empresa se encuentran registrados en el **Sistema Único de Información de Trámites – SUIT**
- Revisar la información que está cargada en el SUIT, para identificar si los trámites y otros procedimientos que se encuentran registrados siguen siendo vigentes para la empresa.
- Diseñar y mantener actualizado en la página web de la entidad, una sección con las **Herramientas de Control Social** para la participación ciudadana, líderes sociales, gestores, activistas, representantes de la sociedad civil, jóvenes, entre otros grupos de valor y usuarios.
- Realizar socializaciones a mujeres diversas y población con Orientación sexual e Identidad de Género Diversa - OSIGD, con relación al derecho de acceso a la información pública, participación y control social.
- Realizar socialización a la población con discapacidad, con relación a la facilidad para el acceso a la oficina de atención al cliente, el derecho de acceso a la información pública, participación y control social.
- Establecer mecanismo de atención especial y preferente para infantes, personas en situación de discapacidad, embarazadas, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y veterano de la fuerza pública y en general de personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta o con alguna discapacidad.

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 19 de 20

- Establecer mecanismo para dar prioridad a las peticiones relacionadas con el reconocimiento de un derecho fundamental, peticiones presentadas por menores de edad y peticiones presentadas por periodistas o comunicadores sociales.

7.3 Líneas estratégicas frente a la lucha contra la corrupción

- Mantener actualizada la *Política de Administración del Riesgo* adoptada en la empresa, en donde se revise y se incluya de manera permanente los riesgos que puedan sobrevenir por cambio o modificaciones en el *Manual de Procesos y Procedimientos*.
- Elaborar y actualizar el *Plan Anual de Adquisiciones – PAA*, articulado con el Plan Estratégico Vive 2020 – 2040 que se encuentra vigente conforme a los procesos de la empresa.
- Fortalecer los procesos de gestión de la calidad e integridad de los servidores públicos con el fin de promover una administración pública transparente y eficiente.
- Establecer planes de capacitación que promuevan la cultura de la denuncia de actos de corrupción, el uso de los canales institucionales dispuestos para tal fin y la gestión de riesgos de corrupción, dirigido a los servidores públicos, contratistas y a usuarios de la empresa.
- Establecer una sección en la página web institucional, que adopte filtros de búsqueda para ubicar la Url de Consulta Ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019, de los servidores obligados por dicha ley a publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Incluir en el *Plan Institucional de Capacitación (PIC)*, un eje temático con actividades dirigidas a los funcionarios de la Entidad, con relación al fortalecimiento de la integridad y la prevención de la corrupción.
- Fortalecer la adecuada gestión de riesgos de corrupción a través de mecanismos de información y la capacitación en materia de prevención y denuncia.
- Establecer una sección en la página web institucional, con los lineamientos para la protección del denunciante y el acceso al *Portal Anticorrupción de Colombia – PACO* <https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=denuncie> adscrito a la presidencia de la república.
- Establecer una sección en la página web institucional, los informes anuales de seguimiento, evaluación y recomendaciones a las políticas, planes y programas que se pongan en marcha en materia de lucha contra la corrupción, entregados por la *Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción – CNCLC*.

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.11
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 20 de 20

8. Implementación de la Política

La coordinación de la Política de Transparencia, Acceso a la información Pública y Lucha contra la Corrupción de EMPITALITO, estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Proyectos, la cual se articulará con las demás oficinas y direcciones conforme se establece en el Plan Estratégico Vive 2020 – 2040, para la ejecución, seguimiento, cumplimiento y continuidad de la Política. Para la implementación de la política se tendrá en cuenta lo aquí establecido y se verá reflejado en los diferentes planes que integran el plan de acción institucional – PAC de cada anualidad, de conformidad a la evaluación y casos de éxito identificados, a fin de realizar la correspondiente mejora o actualización para cumplir con el objeto de la presente política.

9. Control de cambios

VERSION	FECHA APROBACION	DESCRIPCION
1	29/05/2025	Creación de la política

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA CALDERON VALDERRAMA

Gerente

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante estudio de novedad interno No. 0166 de 2025